



EXTRACTO de la Orden ECD/705/2018, de 17 de abril, por la que se convocan ayudas a las galerías de arte de Aragón para el año 2018.

BDNS (Identif.): 395752.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiarios:

Podrán solicitar estas subvenciones las galerías de arte con domicilio en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad Autónoma y estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe correspondiente a galería de arte.

Segundo.— Finalidad:

Serán objeto de la subvención las actividades de:

Creación, producción y difusión de exposiciones.

Difusión de la galería y de artistas aragoneses a través de la participación en ferias y eventos nacionales e internacionales.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada por Órdenes ECD/763/2017, de 31 de mayo, y ECD/1743/2017, de 8 de noviembre.

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es 200.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de abril de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.